


#2558

P1/5530  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Set. 23/38

Proy. de Ley que aprueba la Res. del  
Ayto. de Ramón fontana que designa  
con el nombre de "Generalísimo  
Bujillo" a una calle de aquella pobla-  
ción.

F. Oriegas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10130

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de setiembre, 1938.

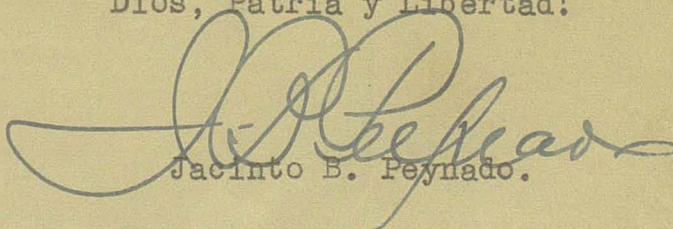
Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Adjunto al presente mensaje pláceme someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Alta Cámara, un proyecto de ley por el cual se aprueba la resolución del Ayuntamiento de Ramón Santana que designa con el ilustre nombre de "Generalísimo Trujillo" a una de las calles de aquella población.

Espero que el Congreso Nacional imparta su aprobación al proyecto en referencia, en cumplimiento a las disposiciones de la ley número cuarenta, del diez de diciembre del mil novecientos treinta, modificada por la número novecientos cincuenta, del once de julio del mil novecientos treinticinco.

Dios, Patria y Libertad!

  
Jacinto B. Peinado.

10130

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de Ramón Santana en fecha nueve de setiembre del mil novecientos treinta y ocho, por la cual designa con el nombre de "Generalísimo Trujillo" una de las calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, de fecha 11 de julio de 1935;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la resolución dictada por el Ayuntamiento de Ramón Santana en fecha nueve de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE RAMON SANTANA

en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO: Que es supremo deber de todos los pueblos tratar de manifestar, por medio de legislación legal dictada al respecto, su reconocimiento y gratitud imperecederas hacia quien haya contribuido al desarrollo de su progreso moral, social y económico; y

CONSIDERANDO: Que con la incorporación de esta colectividad a la provincia de San Pedro de Macorís, el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Jefe Supremo y Director de las vigorosas legiones del civilista Partido Dominicano, ha satisfecho uno de los anhelos más fervientes que desde ha tiempo sentían los moradores de esta Municipalidad, generosa disposición que viene beneficiando notablemente a esta sociedad en todos los órdenes de su vida,

R E S U E L V E:

DICTAR LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ART. UNICO.- Consagrar, a partir de esta misma fecha, con el ínclito nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la actual calle "Tres Diputados" de esta población, en tributo de admiración y reconocimiento al insigne Paladín de nuestra reconstrucción patriótica, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,

-2-

Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director de las vigorosas legiones del civilista Partido Dominicano.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento Comunal de Ramón Santana, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos treintiocho.

(fdo.) José de la Cruz  
Presidente del Ayuntamiento.

Fabio Ruiz P.,  
Síndico Municipal.

Tomás Guerrero M.,  
Secretario Municipal.

DADA etc.

Ciudad Trujillo, D.S. D.  
Octubre 6 de 1938.

#134.-

Excelentísimo Doctor  
Jacinto B. Peynado  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. reci-  
bo de su mensaje # 16430 de fecha 23 de setiembre de 1938, a-  
nexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el  
proyecto de ley por el cual se aprueba la resolución del Ayun-  
tamiento de Ramón Santana que designa con el ilustre nombre de  
"Generalísimo Trujillo" a una de las calles de aquella población.

Pláceme comunicarle que el Honorable  
Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de  
ley y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines Cons-  
titucionales.

Saluda a Ud. con toda consideración y  
respeto,



LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.

P/5534

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Octubre 6 de 1938.

#133.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se aprueba la resolución del Ayuntamiento de Ramón Santana que designa con el ilustre nombre de "Generalísimo Trujillo" a una de las calles de aquella población.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.

Anexo: Mensaje # 16430 de fecha 23 de setiembre de 1938. (del Poder Ejecutivo).

FAM/.

21/5452



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de Ramón Santana en fecha nueve de setiembre del mil novecientos treinta y ocho, por la cual designa con el nombre de "Generalísimo Trujillo" una de las calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, de fecha 11 de julio de 1935;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la resolución dictada por el Ayuntamiento de Ramón Santana en fecha nueve de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE RAMON SANTANA

en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO: Que es supremo deber de todos los pueblos tratar de manifestar, por medio de legislación legal dictada al respecto, su reconocimiento y gratitud imperecederas hacia quien haya contribuido al desarrollo de su progreso moral, social y económico; y

CONSIDERANDO: Que con la incorporación de esta colectividad a la provincia de San Pedro de Macorís, el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Jefe Supremo y Director de las vigorosas legiones del civilista Partido Dominicano, ha satisfecho uno de los anhelos más fervientes que desde ha tiempo sentían los moradores de esta Municipalidad, generosa disposición que viene bene-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santo Domingo en fecha nueve de setiembre del año noventa y seis, por la cual designa con el nombre de "Conservatorio Nacional de las Artes" a una de las salas de ese edificio;

VISTA las leyes número 40, de fecha 19 de diciembre de 1930 y número 980, de fecha 11 de julio de 1937;

HA DADO LA SEÑALANTE EN:

QUE: Consta de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santo Domingo en fecha nueve de setiembre de mil noventa y seis, que contiene a la letra las palabras:

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

HA DADO LAS SEÑALANTES LEGALES:

CONSTITUCIÓN: que es preciso deber de todos los pueblos de

... de la Ley de

REGISTRADA AL NO. 17

... del libro letra

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina e razón de dos espaldas interlineares.

Ciudad Trujillo, de

Jefe de las Oficinas del Senado.

1938

# CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Resolución del Ayto. de Ramón Santana que dá el nombre de "Grismo. Trujillo" a una de sus calles.-# 2.

ficiando notablemente a esta sociedad en todos los órdenes de su vida,

## RESUELVE:

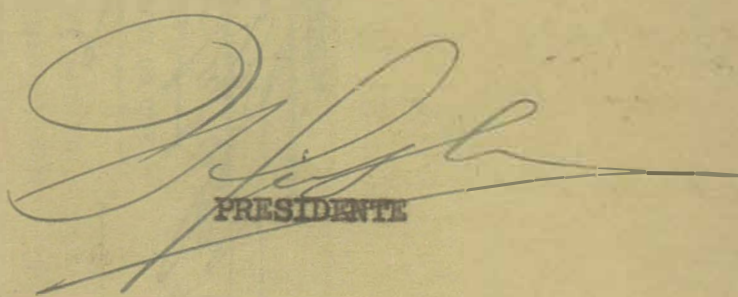
DICTAR LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ART.UNICO.- Consagrar, a partir de esta misma fecha, con el inclito nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la actual calle "Tres Diputados" de esta población, en tributo de admiración y reconocimiento al insigne Paladín de nuestra reconstrucción patriótica, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director de las vigorosas legiones del civilista Partido Dominicano.

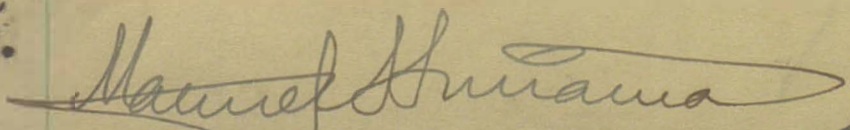
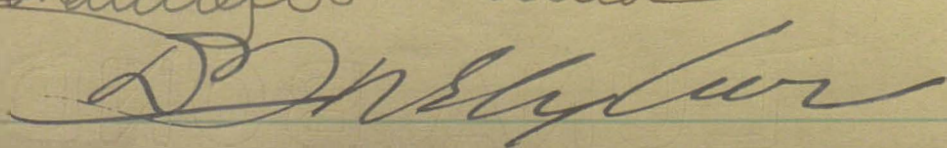
DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento Comunal de Ramón Santana, a los nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y ocho. (fdes) José de la Cruz, Presidente del Ayuntamiento; Fabio Ruiz P., Síndico Municipal; Tomás Guerrero M., Secretario Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S. D. República Dominicana, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

SECRETARIOS

  
PRESIDENTE

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

El presente documento es una copia de los  
actos de la Sesión de la Comisión de

ACTOS DE LA SESIÓN

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El día de la semana de la fecha indicada en el  
encabezado de este documento, se celebró la  
sesión ordinaria de la Comisión de Investigación  
del Congreso Nacional, a las horas indicadas  
en el encabezado de este documento, en el  
salón de sesiones de la Comisión de Investigación  
del Congreso Nacional, en la ciudad de Santo  
Domingo, República Dominicana.

10  
REVISADA ALMO 14  
Qued. de 1938  
Y consta de  
hojas escritas en máquina y rascón de dos  
ejemplares imp. y rascados.  
Cidades y Papeles  
Jefe de la Oficina del Secretario

EUNA BOND

Honorables Señores Senadores:

Vuestra Comisión de lo Interior y Policía después de haber estudiado detenidamente las razones expuestas por el Honorable Presidente de la República en su mensaje remitiendo la Ordenanza del Ayuntamiento de Ramón Santana, por medio de la cual se designa con el nombre de Generalísimo Trujillo la actual calle denominada "Tres Diputados", de dicha población; y después de haber estudiado asimismo la mencionada Ordenanza os recomienda votar el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la resolución dictada por el Ayuntamiento de Ramón Santana en fecha nueve de setiembre del mil novecientos treinta y ocho, por la cual designa con el nombre de "Generalísimo Trujillo" una de las calles de esa población;

Vistas las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, de fecha 11 de julio de 1935;

Ha dado la siguiente ley:

Unico:- Queda aprobada la resolución dictada por el Ayuntamiento de Ramón Santana en fecha nueve de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE RAMON SANTANA

en uso de sus atribuciones legales, y,

Considerando: Que es supremo deber de todos los pueblos tratar de manifestar, por medio de legislación legal dictada al respecto, su reconocimiento y gratitud impercederas hacia quien haya contribuido al desarrollo de su progreso moral, social y económico; y

Considerando: Que con la incorporación de esta colectividad a la provincia de San Pedro de Macoris, el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Jefe Supremo y Director de las vigorosas legiones del civilista Partido Dominicano, ha satisfecho uno de los anhelos más fervientes que desde ha tiempo sentían los moradores de esta Municipalidad, generosa disposición que viene beneficiando notablemente a esta sociedad en todos los órdenes de su vida.

R E S U E L V E :

DISTAR LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. Unico.- Consagrar, a partir de esta misma fecha, con el inclito nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la actual calle "Tres Diputados" de esta poblacion, en tributo de admiracion y reconocimiento al insigne Paladin de nuestra reconstruccion patriotica, Generalisimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director de las vigorosas legiones del civilista Partido Dominicano.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento Comunal de Ramon Santana, a los nueve dias del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y ocho.

(fdo.) José de la Cruz  
Presidente del Ayuntamiento.

Fabio Ruiz P.,  
Síndico Municipal.

Tomás Guerrero M.,  
Secretario Municipal.

LA COMISION DE LO INTERIOR Y POLICIA:

*Emilio A. Morel*

Emilio A. Morel

*Manuel A. Amiana*

Lic. Manuel A. Amiana.

*Dr. José E. Aybar*

Dr. José E. Aybar.

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Septiembre 29, 1938.-



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

0085

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 13 de 1938.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 133, fechado en 6 de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por el cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Ramón Santana por cuyo medio se designa con el ilustre nombre de "Generalísimo Trujillo", a una de las calles de la población de Ramón Santana; y me place manifestar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5454